

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ EN ARTE
PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Premio Ciudad de Bogotá en arte para la transformación social

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Territorial
Líneas estratégicas	Investigación, Formación, Apropiación y Construcción de comunidad
Área	Multidisciplinar
Valor de estímulo	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) distribuidos en dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.
Número de estímulos	Dos (2)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	4 de agosto de 2017
Publicación del listado de propuestas inscritas.	8 de agosto de 2017
Publicación listado de propuestas con documentos por subsanar	24 de agosto de 2017
Subsanación.	Del 25 de agosto de 2017 a las 8:30 a.m. al 27 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas.	29 de agosto de 2017
Envío de propuestas a evaluación	1 de septiembre de 2017
Publicación de resultados	13 de octubre de 2017

4. Objeto de la convocatoria

El instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el marco del proyecto transversal "Arte para la transformación social: prácticas artística incluyentes, descentralizadas

y al servicio de la comunidad” otorga un reconocimiento a los procesos realizados por organizaciones que han venido trabajando en la perspectiva de la transformación social a través de las artes.

El premio busca destacar experiencias artísticas significativas cuyos resultados hayan circulado entre enero de 2016 y enero de 2017, que hayan logrado impactos medibles en las comunidades involucradas en su realización y que hayan generado estrategias metodológicas relevantes para la transformación social.

Este Premio busca identificar las organizaciones artísticas que vienen trabajando en esta dirección, conocer sus impactos, sus fortalezas en el saber hacer, identificar metodologías que garanticen la transformación social.

5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona jurídica

6. Perfil específico del participante

Persona jurídica: con domicilio en Bogotá, que dentro de su objeto incluyan el desarrollo de actividades artísticas, que tengan trayectoria de al menos cinco (5) años en el ejercicio de proyectos o procesos artísticos que hayan promovido la transformación social en el Distrito Capital. Deberán allegar certificaciones que den cuenta de los proyectos realizados en relación con el objeto de esta convocatoria

Agrupación: conformada por 2 o más integrantes, que demuestren una trayectoria de al menos 5 años en el desarrollo de procesos artísticos trabajando como colectivo en el Distrito Capital. Deberán allegar certificaciones que den cuenta de los proyectos realizados en relación con el objeto de esta convocatoria.

7. Quiénes no pueden participar

Personas naturales.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que del literal A al H son ocho (8) ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

A. Nombre del proyecto

B. Descripción del proyecto (qué, para qué cuándo, dónde, cómo y a quiénes va dirigido). Incluir: enfoque, componentes, etapas y resultados.

C. Memoria visual o audiovisual del proceso (en fotografías, registros sonoros, impresos o videos) que den cuenta de sus etapas y resultados.

D. Descripción del proceso de transformación social generado por el proceso, que destaque sus resultados e impacto, metodologías empleadas en la implementación del proceso artístico realizado, en un máximo de

Nota: en el caso de que el proceso incluya como línea estratégica formación, indicar las pedagogías empleadas.

E. Indicadores o evidencias utilizadas en la medición de los impactos que demuestren que a través del arte se generan cambios sociales mediante los procesos realizados.

F. Trayectoria y estructura de la organización. Perfiles de las personas que trabajaron en el proceso, esquemas de relacionamiento con las comunidades y el territorio.

G. Auto evaluación: aspectos relevantes, debilidades, fortalezas y potencialidades, en el marco del desarrollo de los procesos de transformación social que merezcan ser mencionados.

H. Documentos que soportan la idoneidad de la organización o agrupación tales como: certificaciones expedidas por entidades con las cuales se han adelantado los proyectos culturales que evidencien la realización de los procesos que se postulan al premio.

Nota: Los procesos y agrupaciones participantes en esta convocatoria podrán ser considerados con miras a su participación en procesos para la transformación social a través de las artes que realice IDARTES.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Trayectoria de la organización	Hasta 20%
Descripción del proceso	Hasta 20%
Metodologías y pedagogías	Hasta 20%
Indicadores y/o evidencia del impacto social	Hasta 20%
Estructura de la organización y relacionamiento con el territorio	Hasta 10%
Auto evaluación	Hasta 10%
TOTAL	100%

El porcentaje máximo de la evaluación será del 100%. Las dos (2) experiencias artísticas que obtengan el mayor porcentaje serán los ganadores del premio.

10. Derechos específicos de los ganadores

Desembolso: Una vez publicada la resolución por la cual se acoge el fallo del jurado, se iniciarán los trámites administrativos a que haya lugar y se realizará un único desembolso a las organizaciones o agrupaciones ganadores por valor del cien por ciento (100%) del estímulo, luego de efectuar las retenciones tributarias de ley.

Divulgación: Participar en un evento en cual se socialicen y se den a conocer a la ciudadanía, las experiencias artísticas significativas ganadoras